

D. Michaux Miranda Paniagua

Director General de Gestión de Personas

Adif-Adif AV

Madrid, 7 de Septiembre de 2023

Asunto: Homologación de las antigüedades de los dos turnos de personal operativo sujeto a habilitación profesional de la OEP 2021.

Con fecha 3 de febrero de 2022 en sendas reuniones del CGE y de la Comisión Negociadora del Convenio Multiempresarial de Adif y Adif AV, la dirección de la empresa comunicó a la representación sindical en ellos representada su intención de dividir en dos tandas al personal operativo sujeto a habilitaciones de la OEP 202, en los siguientes términos:

“Respecto de las convocatorias de Oferta de Empleo Público de 2021 que se publicaron en junio del citado año y que está actualmente en proceso, la entidad ha optado porque ingresen en primer término aproximadamente la mitad de las personas que han obtenido plaza en categorías sujetas a habilitación profesional, referidas a los perfiles de mantenimiento de infraestructura y circulación, para empezar cuanto antes los procesos de formación, al ser estos prolongados y ser urgente la reposición en estos colectivos. Este primer contingente se prevé ingresen en la segunda quincena del mes de abril.

Posteriormente se efectuarán los ingresos de los colectivos de técnicos, cuadros técnicos, personal operativo no sujeto a habilitación, con la cadencia en que se vayan finalizando los reconocimientos médicos y en la segunda quincena de octubre está previsto el ingreso del siguiente contingente de personal operativo sujeto a habilitación”.

De esta decisión unilateral, argumentada por falta de capacidad logística en Formación para agrupar todo el colectivo en una sola tanda, lo que posteriormente, en la OEP 2022 sí se ha demostrado como posible, se deriva que parte del personal operativo con habilitación (la mitad aproximadamente de cada una de las categorías afectadas), tenga como fecha de contratación y de antigüedad en la categoría y en la empresa la de 19-04-22 y la otra mitad la de 24-10-22, perteneciendo todas estas personal a una misma convocatoria de ingreso, con las mismas fechas de examen y de resolución definitiva de la oposición.

Dado que fue el orden de nota el que marcó la asignación a uno u otro turno, y que este orden de notas fue el criterio seguido para ordenar las adjudicaciones en la posterior Acción General de Movilidad de 2022, siguiendo las normas de la misma para el personal de nuevo ingreso que consolidaba plaza; esto no tuvo afectación para la misma; pero sí lo tendrá para todas las futuras Acciones de Movilidad que sigan a la recientemente concluida, en tanto que personal de una misma oferta de empleo público (la de 2021) tendrá antigüedades diferenciadas, con el consiguiente agravio para quienes fueron asignados al segundo turno, pese a las advertencias y la posición en contra de este sindicato ante las consecuencias que pudieran derivarse de tal división.

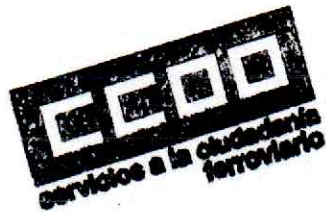


Es por ello que instamos a usted a dar las órdenes oportunas para corregir esta injusticia, pues sería la primera vez en esta empresa que de forma sistemática el personal de una misma promoción queda dividido en dos en cuanto a su antigüedad en la categoría y en la empresa a efectos de concurso, máxime teniendo en cuenta que fue la falta de capacidad organizativa de la empresa la que provocó tal división.

Proponemos, por tanto, que se asigne una misma antigüedad a los meros efectos de concurso al personal operativo sujeto a habilitación de las mismas categorías de uno y otro turno.

Asimismo, le transmitimos nuestra disponibilidad a estudiar la fórmula más conveniente, sean las mencionadas o cualquier otra, que permita eliminar la discriminación generada con el doble turno del personal operativo con habilitación de la OEP 2021.

Un cordial saludo.



Fdo: Pepa Páez Parada
Secretaria General
Sector Estatal Ferroviario de CCOO

